

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N° 3.148.-I

LIMACHE, 12 de Agosto del 2022.-

VISTOS;

- 1.- El Ord. N°226/2022 de f/10.08.2022, del Sr. Rodolfo Fernández Alfaro, Director de Tránsito, visado por el Sr. Alcalde Subrogante de la Comuna de Limache;
- 2.- La Solicitud N° 3171 de f/05.08.2022, de la Oficina de Partes, presentada por la Sra. Sandra del Carmen Fernández Hormazábel, Rut. N° 10.231.200-7, domiciliada en Pasaje Lanalhue N°1468, Población Llanquihue, Limache.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2.221 de f/16.06.2022, que ordeno conceder ocho (8) días a cuenta del feriado legal correspondiente al año 2022, al señor Daniel Morales Espíndola, Alcalde de la Comuna de Limache, grado 4° de la E.M., a contar del 03 al 12 de Agosto del 2022, ambas fechas inclusive y nombrar Alcalde Subrogante de la Comuna de Limache, al señor Guillermo Cesar Molina Gálvez, Administrador Municipal, grado 6° de la E.M;
- 4.- Lo dispuesto en el DFL. N°1 de f/29.10.2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006,

DECRETO:

ARTICULO 1°.- Autorízase el **CIERRE** del pasaje **LANALHUE**, en Población Llanquihue, el Domingo 14 de Agosto del 2022, entre las 15:00 y 18:00 horas, con motivo de la celebración del "Día del Niño", organizado por Vecinos de Villa Llanquihue.

ARTICULO 2°.- La Dirección de Tránsito, velará que se instale en la calle indicada, las señalizaciones de regulación de tránsito y la señalética correspondiente a fin de evitar posibles accidentes.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página web Institucional y mediante avisos radiales difúndase el corte de tránsito a la Comunidad.

ARTICULO 4°.- Remítase copia del presente Decreto a Carabineros de Chile, para su adecuada fiscalización y cumplimiento.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DÉSE CUENTA.-

(FDO).- "GUILLERMO C. MOLINA GALVEZ, Alcalde Subrogante de la Comuna de Limache, José Fernández Gómez, Secretario Municipal".



DISTRIBUCION:

1. Juzgado de Policía Local de Limache.
2. 3ra. Comisaría Carabineros de Limache.
3. Sr. Administrador Municipal.
4. Dirección de Control.
5. Dirección de Tránsito.
6. Dirección de Seguridad Pública.
7. Página Web.
8. Radio Comunitaria Participa.
9. Sra. Sandra Fernández H.
10. Portal Transparencia Activa.
11. Archivo.

DME/JFG/mso.

C:\Users\msantander\Documents\WAGDA 2022\ DIRECCION DE TRANSITO\CIERRE DE CALLES\3148-2022 LANALHUE, POB. LLANQUIHUE, DIA DEL NIÑO.docx